I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección Jurídica

DECRETO Nº 2131

CHIGUAYANTE, 29 NOV. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1354 de 5 de agosto de 2011, el contrato a honorarios de fecha 7 de noviembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Adriana Camus Rodríguez; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SECRETARIO MUNICIPA

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 7 de noviembre de 2011.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo

JURIDICA

SEGRETARIA MUNICIPAL